



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 180 -2022-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 07 de diciembre de 2022.

VISTO:

Informe N° 183-2022-GPP-EPS EMAPAT S.A., de fecha 07 de diciembre de 2022, Informe N° 60-2022-PPTO-GPP-EPS EMAPAT S.A., de fecha 07 de diciembre de 2022, Memorando N° 1776-2022-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 07 diciembre de 2022, Informe N° 928-2022-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 07 diciembre de 2022, Informe N° 877-2022-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 06 de diciembre de 2022 y Carta N° 01-2022-EPS EMAPAT S.A. Comité de Selección de fecha 06 diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, conformidad con el numeral 68.3 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF., del Reglamento de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" indica que;

Artículo 68. Rechazo de ofertas.

"68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad (...)"

Que, mediante Carta N° 01-2022-EPS EMAPAT S.A., COMITÉ DE SELECCIÓN de fecha 06 de diciembre de 2022, el equipo de Comité de Selección sobre la adquisición de Camioneta 4X4, indica que los resultados de periodo lances la empresa Vehículos y equipos Sociedad Anónima Cerrada, que ocupa el primer lugar y cumple los requisitos exigidos, sin embargo, superar el valor estimado y fin de poder otorgar la buena pro, en el caso que acepte la ampliación de presupuesto.

Que, el área usuaria mediante Informe N° 877-2022-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 06 de diciembre de 2022, Jefe de Dpto. de Obras y Proyectos, indica la necesidad de ampliar el Presupuesto para la adquisición de la Camioneta 4x4 , que corresponde al Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 04-2022-EPS EMAPAT S.A., que se detalla;

Tipo de proceso de selección	Objeto	Valor Estimado S/	Precio Ofertado S/	Ampliación presupuestal
AS° 04-2022-EPS EMAPAT S.A.	CAMIONETA 4X4	180,000.00	195,990.00	15,990.00

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

Que, mediante Memorando N° 1776-2022-GG-EPS EMAPAT S.A., de 07 de diciembre de 2022, la Gerencia General, solicita el incremento Presupuestal para el proceso de selección para adquisición de Camioneta 4x4 por el monto 15, 990.00 soles, conforme al Informe N° 928-2022-GO-EPS EMAPAT S.A.

Que, mediante Informe N° 060-2022-PPTO-GPP-EPS EMAPAT S.A., /MCGS, de fecha 07 de diciembre de 2022, el Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyecto, indica respecto al incremento presupuestal para adquisición de una camioneta 4x4 por el proceso de Adjudicación Simplificada, menciona que existe un saldo disponible del PMO 34 es de S/ 20,000.00., se adjunta la hoja de disponibilidad presupuestaria por el monto de ampliación solicitada, dicha incremento se certificará una vez aprobado mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 183-2022-GPP-EPS EMAPAT S.A., de fecha 07 de diciembre de 2022, el Gerente de Planificación y Presupuesto, indica que existe un saldo disponible del PMO 34 por el monto S/ 20,000.00 por lo que se requiere el Acto Resolutivo.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00080 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ampliación presupuestal para la adquisición de Camioneta 4x4, por el proceso de selección de Adjudicación Simplificada N° 04-2022-EPS EMAPAT S.A., conforme al cuadro respectivo;

Tipo de proceso de selección	Objeto	Valor Estimado S/	Precio Ofertado S/	Ampliación presupuestal
AS° 04-2022-EPS EMAPAT S.A.	CAMIONETA 4X4	180,000.00	195,990.00	15,990.00

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, al área usuaria y al Comité de Selección para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley 30225, y su Reglamento y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
 G.A.F.
 G.O.
 G.C.
 G.P.P.
 O.C.I.
 Archivo.
 HHC/AHC.



E.P.S. EMAPAT S.A.
 Mg. Edgar Ruyon Estremadoyro Troncoso
 GERENTE GENERAL